

SPEAKING OUT: #TambienEsTrata por la protección de las víctimas de trata de personas para todos los fines de explotación

Objetivo

El proyecto SPEAKING OUT: #TambienEsTrata pretende influir sobre la normativa, las políticas públicas y los protocolos de actuación contra la Trata de Seres Humanos en España, con el objetivo de garantizar la protección y el acceso a derechos de las mujeres y niñas víctimas de trata de aquellos fines de explotación (en trabajos o servicios forzadosⁱ en el empleo del hogar, para criminalidad forzada y para matrimonios forzadosⁱⁱ) que han permanecido invisibilizados e infradetectados. El proyecto analizará la legislación existente, realizará un estudio de casos, ofrecerá formación a agentes clave en los sectores públicos y privados, y llevará a cabo acciones de sensibilización e incidencia con el objetivo final de lograr que la aplicación de estándares de derechos humanos para las víctimas de trata de seres humanos con todas las finalidades de explotación sea una realidad en España.

#TambienEsTrata es el lema elegido para difundir este proyecto y todas las acciones que implica, sintetizando su objetivo principal.

Punto de Partida

A pesar de los progresos importantes que han tenido lugar en los últimos 20 años, las políticas públicas adoptadas para luchar contra la trata contienen graves limitaciones que dificultan el acceso a derechos de aquellas personas que han sido víctimas de trata con fines de explotación invisibilizados e infradetectados. En este sentido, el Grupo de Expertos contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa lleva años apremiando al gobierno español a adoptar un plan de acción nacional integral contra la trata que incluya la trata con distintos fines de explotaciónⁱⁱⁱ.

Los datos relativos a la identificación de víctimas de trata con fines de explotación como la explotación para trabajos o servicios forzados en el empleo del hogar, para criminalidad forzada, y para matrimonios forzados continúan siendo anecdóticos. Esto pone de manifiesto la invisibilidad del fenómeno, y la dificultad en el acceso a derechos, y a una asistencia integral, de una parte de las víctimas de este grave delito.

Duración y Actividades

El proyecto se lleva a cabo entre julio de 2019 y junio, de 2021 y se articula en torno a cuatro ejes principales:

1. **Organización y Gestión**, que permitirá a Proyecto Esperanza y a SICAR cat alinear las estrategias, capacidades y herramientas de sus equipos de incidencia y sensibilización de forma que al final del proyecto tengan una mayor capacidad de abogar por un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas contra la trata de seres humanos.
2. **Investigación y Monitoreo** de políticas públicas, que buscará que la trata para trabajos o servicios forzados en el empleo del hogar, para criminalidad forzada y para matrimonios forzados especialmente sean tomadas en consideración por actores relevantes y agentes intersectoriales clave.
3. **Formación**, que se centrará en aumentar y fortalecer las capacidades de actores clave para detectar y derivar a servicios especializados a personas víctimas de trata para otros fines de explotación de forma que éstas tengan un mayor acceso a derechos.
4. **Diseminación y Comunicación**, que tendrá como objetivos sensibilizar a la opinión pública, ciudadanía y medios de comunicación sobre la necesidad de conocer la trata en todas sus dimensiones; visibilizar la desprotección de las víctimas de trata con otros fines de explotación, e Incidir ante las autoridades españolas para que tomen medidas eficaces para la salvaguarda de los derechos de las víctimas de trata, indistintamente del tipo de explotación que hayan sufrido.

Organizaciones participantes

SPEAKING OUT: #TambienEsTrata está co-liderado por Proyecto Esperanza (en Madrid) y SICAR cat (en Catalunya), ambos proyectos de la entidad de Adoratrices. SICAR cat y Proyecto Esperanza son proyectos especializadas en el apoyo integral a mujeres víctimas de Trata y en el análisis crítico sobre el fenómeno de la Trata, en base a un enfoque de derechos humanos y de género que garantice el acceso de las víctimas de trata a sus derechos y que ofrezca una respuesta adecuada a sus necesidades.

i En el marco de este proyecto hemos elegido utilizar el término “trabajo o servicios forzados” aun siendo conscientes de que la nomenclatura prevalente en el marco de la OIT, por ejemplo, se refiere a los “trabajos forzados”. Esta decisión se basa en dos razones: primero, al ser el Estado español el ámbito de actuación en el marco de este proyecto, hemos optado por el término que aparece en el Código Penal Español (art. 177 bis), el cual castiga la TSH con finalidad de trabajo o servicios forzados. En segundo lugar, el proyecto se va a ejecutar en dos ámbitos lingüísticos diferentes, el castellano y el catalán, en los que el término “trabajo forzado” es común.

ii Nos referimos a “matrimonios forzados” de conformidad con la normativa vigente como el Código Penal (art. 172 bis y art. 177 bis) o la Llei 5/2008, del dret de les dones a eradicar la violència masclista en Catalunya, aunque en algunos medios de comunicación especialmente se refieran a esta realidad como “matrimonios forzosos”.

iii Informe GRETA sobre la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos por parte de España (2018), y Noveno Informe General sobre las actividades de GRETA (2019).